



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por la memorialista en el escrito que antecede. En consecuencia, se dispone, a costa de la parte interesada, expedir las copias en los términos peticionados, para tal fin se le indica a la doctora ENID ELENA GOMEZ, que podrá comparecer a las instalaciones del despacho, de lunes a viernes, de 8:00 am a 12:00 am, y de 1:00 pm a 5:00 pm. Lo anterior, por cuanto el presente expediente no se encuentra digitalizado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

Solicitud de desarchivo 2010-00105

enid gomez <abogadaenid@gmail.com>

Vie 7/10/2022 16:05

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Le solicito por favor el desarchivo del proceso de la referencia, cuya caja es la 747, archivo 469 del 2010-08-11.

Demandante: Alexandra Betancur Marín.

En su defecto, enviarme por este medio el proceso digital.

Muchas gracias.

Enid Elena Gomez.

T.P 218088